

801114-

Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 04-12-2020 14:28  
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0155566 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 801114-DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. / MARIA  
FERNANDA RANGEL ESPARZA  
DESTINO YANIRA VILLAMIL / ICBF BOGOTÁ  
ASUNTO SOLICITUD INFORMACIÓN DIARI  
OBS

**2020EE0155566**



Doctora

**YANIRA VILLAMIL**

Jefe Oficina de Control Interno

**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**

Ciudad

Asunto: Solicitud Información DIARI

Respetada doctora Villamil,

En atención a la comunicación identificada con el radicado No. 20201010000032981, remitido mediante correo electrónico el 30 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita:

“1. Remisión o envío oficial del informe, reportes, alertas o conclusiones generales a las que se hizo mención en el noticiero “Noticias Caracol”, del domingo 29 de noviembre de 2020 emisión de las 7:00 p.m., durante el cual se informó a la opinión pública que la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI detectó diversas situaciones irregulares con respecto a la entrega de Raciones para Preparar -RPP (modalidades Primera Infancia) por parte de operadores del ICBF.

Nos permitimos remitir el comunicado de prensa No. 173 de la Contraloría General de la República, publicado el 29 de noviembre de 2020, publicado en el siguiente link:

[https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2020/-/asset\\_publisher/9IOzepbPkrRW/content/contraloria-alerta-por-28-mil-raciones-de-alimentos-que-contratistas-del-icbf-entregaron-a-15-mil-beneficiarios-fallecidos](https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2020/-/asset_publisher/9IOzepbPkrRW/content/contraloria-alerta-por-28-mil-raciones-de-alimentos-que-contratistas-del-icbf-entregaron-a-15-mil-beneficiarios-fallecidos)

Y del cual adjuntamos copia, en el cual se soportaron las conclusiones generales mencionadas en la nota periodística del pasado 29 de noviembre de 2020, en la emisión del noticiero de las 7:00 p.m. de Noticias Caracol.

“2. Realización de una Mesa de Trabajo Técnica en la cual el equipo de la DIARI pueda compartir con el equipo técnico del ICBF los aspectos específicos del ejercicio antes mencionado, cruce de bases de datos o análisis que les permitió llegar a las conclusiones públicamente expuestas. Lo anterior, en el marco del espíritu armónico de trabajo que ha mantenido el Instituto con el órgano de control a lo largo de esos ocho meses de emergencia sanitaria por pandemia en los que se han realizado 23 mesas de trabajo y se han respondido por parte

del ICBF 28 requerimientos de información, con pleno acceso a las bases de datos del Instituto por parte del equipo DIARI.”

Primero, nos permitimos recordar que de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Acto Legislativo No. 4 de 2019 que modificó el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, así como el artículo 136 de la Ley 1955 de 2019, y los artículos 59 y 91 del Decreto Ley 403 de 2020, *la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información.*

Y segundo, teniendo en cuenta que mediante Auto 0024 del 3 de diciembre de 2020, se declaró de impacto nacional los hechos relacionados con entregas de raciones de alimentos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y ordenó a la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción conocer y tramitar las actuaciones relacionadas con estos hechos, remitimos mediante oficio No. 2020IE0079115 la presente solicitud a la doctora Claudia Cristina Serrano, para lo de su competencia.

Cordialmente,



**MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA**

Directora

Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata

Anexo: Comunicado de Prensa No. 173 de la Contraloría General de la República  
Proyectó: MEAF  
TRD: Derechos de Petición